



NIT. 800186268-7

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 por medio de la cual se adiciona un numeral al artículo 2 de la ley 1150 de 2007; y el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, procede la entidad a realizar los estudios previos para la celebración mediante la modalidad de selección del contratista bajo el procedimiento de mínima cuantía, para la Adquisición de Insumos de Aseo y Cafetería para la Asamblea Departamental

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Asamblea con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, debe proveer para las diferentes áreas el suministro oportuno de los elementos de aseo, así como también de elementos de cafetería que dejando una huella de la cultura raizal, contribuyen a la calidad de vida laboral, al bienestar de sus servidores, y de los usuarios de la Duma, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades.

La Asamblea con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento como ente territorial, debe proveer a los empleados que laboran en las diferentes áreas, el suministro oportuno de los elementos de aseo mínimos para garantizar la pulcritud y eficiencia del servicio en un entorno amable que refleje la cultura abierta y espontánea de los moradores del Departamento.

Estos implementos se encuentran amparados en el plan de compra de la entidad y son muy necesarios para su normal funcionamiento. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio es la atención oportuna y adecuada del suministro de los elementos de aseo para las diferentes dependencias y alrededores de la Asamblea, para garantizar la estética del lugar y conservar el valor de los equipos y elementos de la oficina y las instalaciones garantizando la salud y eficiencia personal tanto para los funcionarios como los usuarios que visitan dichas instalaciones; así como el suministro de elementos de cafetería, ya que la carencia de estos elementos puede tener efectos sobre la productividad, la calidad de los servicios y en general para la eficiencia del sistema productivo. De igual forma son factores esenciales para la convivencia social de servidores y usuarios.

Se ha elaborado un anexo en el cual se relacionan los elementos y las cantidades que se esperan consumir en condiciones normales de trabajo y en cumplimiento de las funciones operacionales propias de la entidad. (Anexo N° 2).

San Andrés Islas Av. Newball No.6-92 Carpinter Yard
Telefax 5127179-5127183

Página web: www.asamblea-sanandresislas.gov.co
Correo electrónico: contactenos@asamblea-sanandresislas.gov.co
asambleadepartamentalsai@hotmail.com

Página 2 estudios, documentos previos y análisis del sector adquisición de elementos de aseo y cafetería

La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del proyecto de pliegos de condiciones con el cual se adelantará la selección del contratista.

2. OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación lo constituye la Adquisición de Insumos De Aseo y Cafetería para la Asamblea Departamental

2.1 OBJETO : CLASIFICADOR DE BIENES

52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
47101512	Mezcladores o agitadores
14111705	Servilletas de papel
50201709	Café instantáneo
50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes
50202301	Agua
47121701	Bolsas de basura
14111704	Papel higiénico
47131803	Desinfectantes para uso doméstico
53131608	Jabones
46181541	Guantes resistentes a los químicos
47131611	Recogedor de basura
47131807	blanqueadores
47131618	Traperos húmedos
47131706	Ambientadores
47121612	Barredoras para piso (escoba)
53131624	Paños limpiadores

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

3.1.1. CONDICIONES LEGALES

- **NORMATIVA APLICABLE AL DEPARTAMENTO:** La asamblea se somete en materia contractual a la Ley 80 de 1993, Ley 915 de 2004, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto 2762 de 1991, Decreto 2171 de 2001
- **NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Ley 734 de 2002, Código Civil.
- **NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil, Código de Comercio.

San Andrés Islas Av. Newball No.6-92 Carpinter Yard
Telefax 5127179-5127183

Página web: www.asamblea-sanandresislas.gov.co
Correo electrónico: contactenos@asamblea-sanandresislas.gov.co
asambleadepartamentalsai@hotmail.com

Página 3 estudios, documentos previos y análisis del sector adquisición de elementos de aseo y cafetería

3.1.2. CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha analizado que existen personas naturales y jurídicas, que podrían participar en el proceso de selección. Para tales efectos, el Departamento a través de la Secretaría de General ha solicitado presupuesto de partes a algunos establecimientos de comercio dedicados a la venta del objeto contractual, donde se pudo verificar no solamente el precio promedio de las mismas que se ve reflejado en el presupuesto oficial (en el cual se incluyen las proyecciones por concepto de impuestos o cargas tributarias asumidas por el futuro contratista), sino que además se hace un análisis de los insumos que comúnmente requiere la Entidad.

En el departamento archipiélago existen más de diez (10) distintos empresarios que podrían participar en el proceso:

Central de Alimentos-Colanta
Distribuidora Hermanas Arango
Supertodo
Importaciones Fagar S.A.S.
Inversiones Aramburo Santamaria y Cia S. en C
Super éxito
Lehecce
La Casa del Aseo
Food Place
Surti mar
Mini Rey

3.1.3. CONDICIONES FINANCIERAS.

Toda vez que la forma de pago es mes vencido por productos suministrados no se exige la capacidad financiera, aun así los posibles proveedores deberán contar con activos al menos con un monto igual al valor del contrato para garantizar la financiación y ejecución del mismo.

3.1.4. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Ver formato Matriz de riesgos fuera de la invitación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

4.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el Departamento Archipiélago existen más de diez (10) personas naturales y jurídicas constituidas para prestar este tipo de bien y de servicios lo que les permitiría poder participar dependiendo la

cuantía en los procesos que convoque el Departamento sin temor a una declaratoria de desierta de la invitación.

4.1.2 EXPERIENCIA

Durante los últimos dos años la Entidad, ha convocado a personas naturales y jurídicas para que ofrezcan los productos relacionados en el objeto a contratar, donde se han presentado variedad de oferentes muy competitivos y expertos en la materia, y donde los resultados han sido satisfactorios, por lo que se puede deducir que las personas que comercializan el objeto contractual en el Departamento, cuentan con la suficiente experiencia, técnica y operativa para presentar propuestas que le interesen a la Entidad.

4.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Ver numeral 3.1.3 del presente estudio.

4.1.3 OTRAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES:

Para desarrollar el objeto del contrato, se requiere ser persona natural o jurídica con establecimiento abierto al público en la Isla de San Andrés, por lo cual debe contar con lo siguiente:

Ser comerciante inscrito en el registro mercantil como persona jurídica o persona natural.

Estar inscrita su actividad en el Registro Único Tributario RUT de la DIAN.

Contar con experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Contar con personal idóneo y suficiente para desarrollar la actividad comercial.

Cumplir con el pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007.

4.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA

VALOR: el valor de contrato será por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.800.000,00) M/cte**, por lo tanto la oferta económica no podrá superar el valor tope unitario y la sumatoria total de los ítems, relacionados en el numeral 6 del presente estudio.

4.2.2. PLAZO: Se estima un plazo de ejecución de las actividades objeto del contrato será por 10 días contados a partir del acta de inicio.

4.2.3 CONDICIONES TÉCNICAS:

Contar con experiencia en relacionada con el objeto a contratar.

Cumplir con los siguientes requisitos mínimos de carácter técnico:

ITEM	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	Papel higiénico	Bombillo de forma de espiral ahorrador de Luz fría con 8.000 Horas de duración, 15W, espiral Papel higiénico doble hoja, color blanco Acolchado grande x 24 Unid	Paquetes
2	Bombillo ahorrador 15W	Bombillo de forma de espiral ahorrador de Luz fría con 8.000 Horas de duración, 15W, espiral	unidad
3	Detergente en polvo	Detergente en polvo presentación x 5000 GR x 4 UND neutro sin blanqueador de uso general con fragancia.	unidad
4	Fregasuelos	Trapero Fabricado En Fibra De Algodón 14 OZ #10, Con Dimensione De Las Fibras Iguales A 30 Cm, Conn Mango De Madera Con Longitud 80 Cm Con Soporte.	unidad
5	Escoba	Escoba Con Área De Barrido Mayor O Igual A 30Cm, Con Acople Plástico Roscado , Con Mango, Con Material De Las Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Dura Y Material De La Base Plástico	unidad
6	Desinfectante domestico	Blanqueador En Botella, Plástica, por galón, Con Fragancia.	unidad
7	Desinfectantes domésticos	Desinfectante liquido Para Desinfección De Pisos, Con Aroma, Envasado En Botella Plástica Y Unidad De Comercialización por 2000	unidad
8	Vasos de servicio (desechable)	Vaso desechable de cartón, Con una capacidad de (12) ONZAS, Sin tapa x 40 unid.	Paquete
9	Vasos de servicio (desechable)	Vaso desechable de cartón, Con una capacidad de (4) ONZAS, Sin tapa.	paquete
10	Bebida Instantánea	Café Instantáneo x 170 grs x 12 uds.	Caja
11	Bolsas de plástico	Bolsa de basura 70x100Cm x 50 UND	

			paquete
12	Bolsas de plástico	Bolsa de basura 50x72Cm x 6 UND	paquete
13	Pilas	Pila Alkalina Plus AA-10TAR20UN	display
14	Pilas	Pila Alkalina Plus AAA-10TAR20UN	display
15	Pilas	Pila 9 voltios Tronex x 10 UND DPL	display
16	Azúcar	Azúcar 200 sobres	bolsas
17	Agua	Botellones de agua	Unidad
18	Citronela	Citronela surtiaseo x500CC	Unidad
19	Ambientador	Ambientador varitas difusoras	Unidad
20	Gel de manos	Gel antibacterial x 500 ml	Unidad
21	Servilletas	Servilleta Cuadrado x 100 unidades	paquete
22	Mezcladores	Mezcladores x 1000 unidades	paquete
23	Paño limpiador	Paño Multiuso x 6 unidades Arcoiris	paquete
24	Jabón líquido	Jabón líquido Manos y cuerpo contenido 500 ML	Unidad
25	Guantes	Guantes Material Latex, talla M	Unidad
26	Insecticida	Insecticida Rayol 400ML Matatodo	Unidad
27	Toalla Baño	Toalla de tela Algodón para Baño	

28	Limpia Muebles	Lustra Muebles	Unidad
----	----------------	----------------	--------

4.2.4 GARANTIA DE CALIDAD

Conforme al artículo 87 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y aunque no se hará entrega de anticipo la entidad requerirá para el presente proceso la constitución de Garantía Única de cumplimiento que ampara el siguiente riesgo:

- ↓ **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ↓ **De Buena Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados**: Equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más

5. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Para la celebración del presente contrato la asamblea departamental en el numeral 1 del artículo 57 de la ordenanza 005 de 2009, establece que una de las funciones del presidente de la Asamblea Departamental es Ser el Ordenador del gasto y representar legalmente a la Entidad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato será por el menor valor ofertado, en el costo de los insumos se estableció el siguiente cuadro (de cotizaciones adjuntas).

Que Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal: No. 001 del 7 de enero de 2016, expedido por el Profesional Universitario del Área Financiera.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TOPE
2	Papel higiénico doble hoja, color blanco Acolchado grande x 24 Unid	Unidad	3	\$ 36.000,00
1	Bombillo de forma de espiral ahorrador de Luz fría con 8.000 Horas de duración, 15W, espiral	Unidad	15	\$ 9.800,00

3	Detergente en polvo presentación x 5000 GR x 4 UND neutro sin blanqueador de uso general con fragancia.	unidad	2	\$ 33.000,00
4	Trapero Fabricado En Fibra De Algodón 14 OZ #10, Con Dimensione De Las Fibras Iguales A 30 Cm, Con Mango De Madera Con Longitud 80 Cm Con Soporte.	unidad	6	\$ 11.200,00
5	Escoba Con Área De Barrido Mayor O Igual A 30Cm, Con Acople Plástico Roscado , Con Mango, Con Material De Las Cerdas En Fibra Plástica Plumillada, Textura De Las Cerdas Dura Y Material De La Base Plástico	unidad	4	\$ 7.000,00
6	Blanqueador En Botella, Plástica, por galón, Con Fragancia.	unidad	15	\$ 13.500,00
7	Desinfectante liquido Para Desinfección De Pisos, Con Aroma, Envasado En Botella Plástica Y Unidad De Comercialización por 2000	unidad	7	\$ 8.500,00
8	Vaso desechable de cartón, Con una capacidad de (12) ONZAS, Sin tapa x 40 unid.	Paquete	70	\$ 7.000,00
9	Vaso desechable de cartón, Con una capacidad de (4) ONZAS, Sin tapa.	paquete	70	\$ 4.500,00
10	Café Instantáneo x 170 grs x 12 uds.	Caja	2	\$ 180.000,00
11	Bolsa de basura 70x100Cm x 50		2	\$ 30.000,00

	UND	paquete		
12	Bolsa de basura 50x72Cm x 6 UND	paquete	10	\$ 5.000,00
13	Pila Alkalina Plus AA-10TAR20UN	display	3	\$ 32.000,00
14	Pila Alkalina Plus AAA-10TAR20UN	display	2	\$ 32.000,00
15	Pila 9 voltios Tronex x 10 UND DPL	display	1	\$ 65.400,00
16	Azúcar sobre 200 sobres	bolsas	45	\$ 8.000,00
17	Botellones de agua	Unidad	100	\$ 7.500,00
18	Citronela surtiaseo x500CC	Unidad	6	\$ 9.000,00
19	Ambientador Varitas Difusoras	Unidad	10	\$ 17.000,00
20	Gel Antibacterial x 500 ml	Unidad	8	\$ 17.000,00
21	Servilleta Cuadrado x 100 unidades	paquete	5	\$ 2.500,00
22	Mezcladores x 1000 unidades	paquete	5	\$ 5.700,00
23	Paño Multiuso x 6 unidades Arcoiris	paquete	10	\$ 4.800,00
24	Jabón líquido manos y cuerpo 500 ML	Unidad	8	\$ 13.500,00
25	Guantes Material Latex, talla M	Unidad	20	\$ 5.000,00
26	Insecticida Rayol 400ML Matatodo	Unidad	12	\$ 15.000,00

Página 10 estudios, documentos previos y análisis del sector adquisición de elementos de aseo y cafetería

27	Toalla para baño Mano Tela Algodón	Unidad	5	\$ 19.000,00
28	Lustra Muebles	Unidad	10	\$ 9.000,00

NOTA: Se aclara, que para la propuesta económica los proponentes deben cotizar el valor unitario respetando el monto máximo o valor tope. Se rechazará aquella propuesta que supere los valores tope unitario y el valor total de la sumatoria de dichos valores unitarios.

La adjudicación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial del pliego de condiciones y la entidad de manera periódica hará los pedidos al contratista conforme a las necesidades.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será por 10 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y el acta de inicio.

8. NECESIDAD DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN.

La Asamblea Del Departamento Archipiélago, ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente contrato a través del Secretario General de la Duma o quien haga sus veces, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato cuando haya lugar.



OSCAR BOWIE STEPHENS
Presidente De La Asamblea Departamental